

Documento

Conpes

3042

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**Plan Operativo Anual de Inversiones
Vigencia 2000**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: DIFP

Versión Aprobada

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Santa Fe de Bogotá, D.C., 21 de julio de 1999

INTRODUCCION

En el presente documento se somete a consideración del CONPES el Plan Operativo Anual de Inversiones para el año 2000, el cual contiene los presupuestos de inversión para el próximo año de los Ministerios, Departamentos Administrativos y sus entidades adscritas o vinculadas. De ser aprobado, el plan de inversiones hará parte del proyecto de presupuesto general de la Nación a ser presentado al Congreso de la República¹.

Con el objeto de ubicar estos presupuestos de inversión dentro de un contexto adecuado, se analiza una definición amplia de inversión pública, que incluye también los gastos que hacen los gobiernos territoriales con las transferencias que reciben del gobierno nacional, sus propios recursos y los provenientes del crédito. Adicionalmente, estos montos se complementan con los que destina el sector privado a proyectos de infraestructura de interés público (transporte, energía, comunicaciones e hidrocarburos) y a vivienda.

Al evaluar esta definición ampliada de inversión pública en el contexto del presupuesto para el año 2000, se demostrará que ella registrará incrementos con respecto a la cifra registrada a principios de la década. Además, que durante los últimos diez años ha tenido lugar una recomposición de la inversión pública, según la cual se traslada capacidad de gasto del gobierno central hacia las entidades territoriales, complementada con una creciente participación del sector privado en infraestructura.

A la luz de estos procesos será posible entender mejor el sentido del presupuesto de inversión aquí asignado. El monto del plan de inversiones que aquí se propone asciende a \$5.6 billones, de los cuales \$3.3 corresponden a los aportes de la Nación y \$2.3 a los recursos propios de los Establecimientos Públicos. Sin embargo, tal como se explicará más adelante, los aportes de la Nación deberán reducirse en \$300 mil millones, con el objeto de cumplir las

¹ Desde el punto de vista de la inversión del gobierno central, el Plan de Inversiones complementará los recursos de inversión desarrollados por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta del sector público no financiero, cuyos presupuestos son aprobados y modificados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS.

metas fiscales establecidas por el Consejo Superior de Política de Política Fiscal –CONFIS. Para ello será necesario que antes de la aprobación del Presupuesto General por parte del Congreso de la República, se solucionen algunos temas jurídicos relacionados con la reprogramación y/o cancelación de algunas vigencias futuras autorizadas. Al momento de la presentación de este documento al CONPES, dichas vigencias futuras tienen validez legal que nos obligan a presupuestarlas.

De esta manera, el presupuesto de inversión del sector central para la próxima vigencia fiscal será equivalente a 3.4% del PIB, el menor monto de los últimos 10 años, sin que esto implique, como ya se anotó, que la inversión pública total registre una tendencia similar.

El documento se ha dividido en dos grandes partes: la primera contiene comentarios sobre la evolución reciente de las finanzas públicas y la recomposición de la inversión originada a partir de la promulgación de la Constitución de 1991. La segunda presenta una descripción general del Plan de Inversiones para el próximo año, dadas las diferentes inflexibilidades presupuestales y la actual coyuntura fiscal.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

En esta primera parte del documento se presentan los principales elementos que determinan el nivel actual y la composición de la inversión pública. Entre estos se destacan aquellos que se explican a partir de la estrategia y las prioridades de inversión del gobierno, a la luz del contexto histórico marcado por la presente década, y los que afectan en particular el presupuesto de inversión del gobierno central derivados de la decisión de adelantar un profundo ajuste de sus finanzas.

1) Los Compromisos y las Estrategias de Inversión

Son varios los elementos que han determinado y determinan actualmente la evolución de la inversión pública.

La Constitución de 1991 estableció un nuevo marco jurídico según el cual Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma descentralizada. La puesta en práctica de estos principios implicó nuevas responsabilidades para el Estado frente a la población, ahora mejor amparada que antes en materia de derechos y libertades fundamentales. Al mismo tiempo, surgieron también por mandato constitucional nuevas entidades, algunas de ellas relacionadas con la protección de estos derechos, tales como la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, entre otras. Estas entidades crearon también nuevos compromisos de gasto para el gobierno nacional.

La reglamentación del espíritu descentralizador de la Constitución a través de diversas leyes implicó la redistribución de competencias entre el gobierno central y los gobiernos territoriales, para lo cual estos últimos deberían recibir montos crecientes de recursos provenientes de transferencias, que ellos tenían que complementar con esfuerzo fiscal propios. Este proceso tendría una etapa de transición en la cual, a medida que las regiones estaban en capacidad de asumir sus nuevas responsabilidades, el gobierno central iba disminuyendo sus gastos en ellas. Infortunadamente, el gobierno nacional no ajustó su patrón de gasto al mismo tiempo que los gobiernos territoriales recibían los recursos previstos para asumir las funciones asignadas por la Constitución. Como resultado, el gobierno central sufrió presiones adicionales de gasto que no hubiera enfrentado en el caso de un proceso más adecuado hacia la descentralización.

La evolución del conflicto armado durante los últimos años ha llevado al gobierno a reforzar sus esfuerzos por defender la soberanía del país y contrarrestar las amenazas que el Estado y sus ciudadanos enfrentan de parte de grupos armados y que impiden la convivencia pacífica. Esto hace necesario mantener un nivel adecuado de gasto en defensa y seguridad, el cual incluye además el de policía, que en muchos países es cubierto con presupuesto municipal.

A lo largo de la década, el gobierno ha encontrado en la participación del sector privado en la financiación, operación y manejo de obras de infraestructura, una salida oportuna y adecuada para aliviar todas estas presiones de gasto. Esta estrategia no responde simplemente a supuestos principios de eficiencia, sino también a la necesidad de buscar alternativas válidas y pertinentes para el desarrollo de la infraestructura del país que no comprometan la crecientemente limitada capacidad financiera del Estado ante sus nuevas responsabilidades. Por esto, la participación privada en este sector ha estado acompañada del perfeccionamiento de mecanismos de regulación que aseguren su contribución al bienestar de la población.

Ante la grave crisis que aqueja hoy a las finanzas públicas, y que exige un severo proceso de ajuste fiscal, el gobierno ha decidido profundizar dos de las tendencias arriba mencionadas, la descentralización y la participación privada en obras de infraestructura de interés público, con el objeto de asegurar que la Nación pueda efectivamente, a través de sus escasos recursos de inversión, concentrarse en aquellos sectores esenciales para el bienestar de la población y cuya responsabilidad no puede delegar a otras instancias de la sociedad, a saber, justicia, defensa, seguridad y algunos rubros de la inversión social. Esta decisión va acompañada de un gran esfuerzo por asegurar el adecuado financiamiento y la eficiente asignación del gasto en los demás frentes de la inversión social, en particular salud, educación y agua y saneamiento básico.

Estas decisiones permitirán al Estado colombiano aprovechar todos sus recursos, y otros de que dispone la sociedad, para atender adecuadamente, y de acuerdo con sus posibilidades, tanto aquellas responsabilidades que la Constitución de 1991 le asignó, como las que impone la dinámica misma del proceso de desarrollo del país.

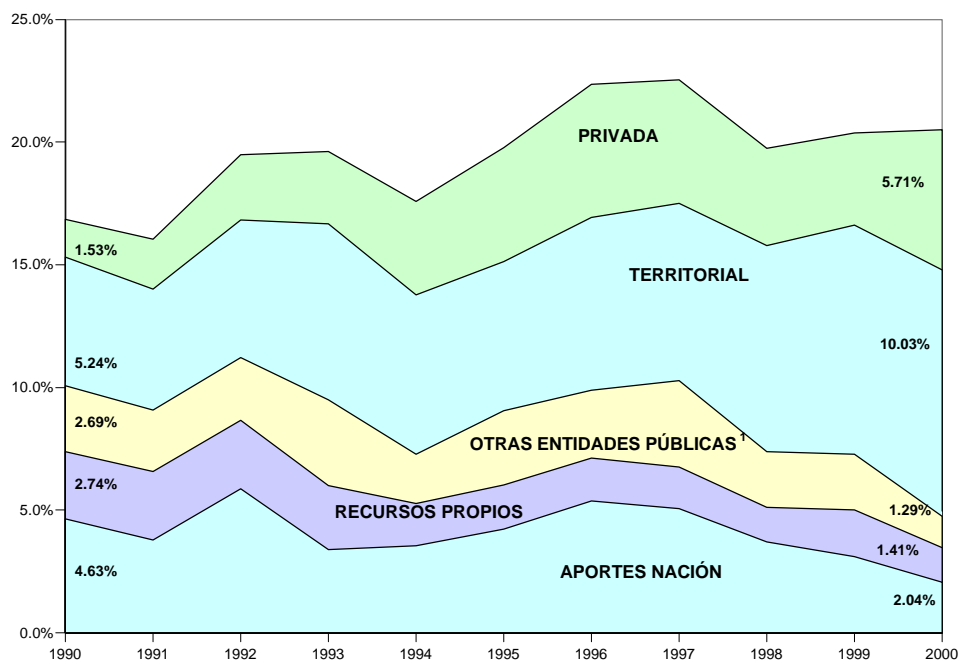
El esfuerzo que ha hecho el gobierno en esta dirección, y que se propone reforzar mediante la distribución presupuestal para el año 2000, permite ver con una perspectiva positiva el panorama de inversión pública de mediano plazo.

2) Evolución y Composición de la Inversión Pública

Es claro que el bajo nivel de inversión pública programada para el 2000 no puede interpretarse aisladamente del contexto histórico y de las tendencias recientes de las finanzas públicas.

A este respecto, debe subrayarse que el ajuste fiscal puesto en práctica por el actual gobierno hace posible que se mantenga la inversión pública a los mismos niveles que tenía a comienzos de la década (14.8% del PIB en 2000 frente a 15% en 1990). Sin embargo, si a estos valores se agrega la inversión privada en proyectos de infraestructura de interés público, la inversión pasa de 16.8% del PIB en 1990 a 20.5% en 2000, con un incremento de casi cuatro puntos porcentuales del PIB en diez años (Gráfico 1).

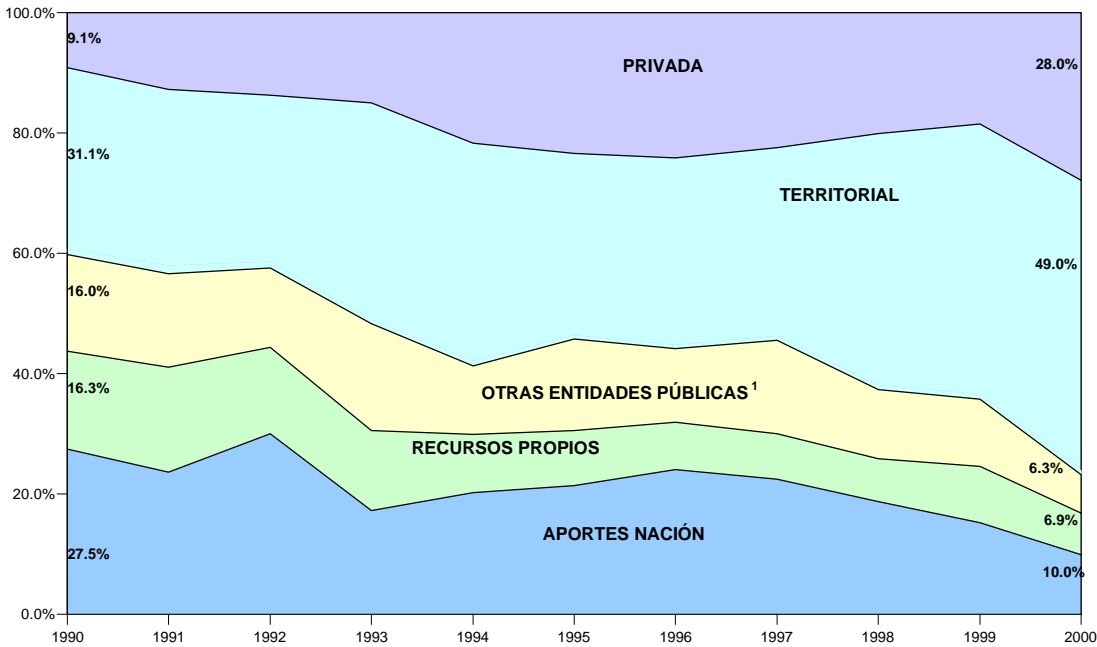
Gráfico 1
RECOMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
% DEL PIB



¹ Corresponde a las Empresas Industriales y comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta del Sector Público no financiero
Fuente: DIFP-DINFE-DDT-DDUPRE-DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Más importante que este aumento en la inversión es el profundo cambio que ha tenido lugar en la importancia relativa de los distintos sectores que ejecutan estos recursos. En efecto, mientras que en 1990 la Nación representaba el 59.8% de la inversión, los gobiernos territoriales el 31.1% y el sector privado el restante 9.1%, para 2000, y gracias a los esfuerzos que ha venido haciendo el actual gobierno, estos porcentajes serán, respectivamente, de 23.2%, 49% y 28% (Gráfico 2). Como puede verse, las regiones se consolidarán el año entrante como las entidades responsables de casi la mitad de la inversión. Por su parte, el sector privado participará con cinco puntos porcentuales por encima de la participación de la Nación en el total de la inversión. Si se tiene en cuenta sólo la inversión pública, la inversión de la Nación pasará de representar un 66% en 1990 a 32% en el 2000.

Gráfico 2
PARTICIPACIÓN EN LA INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL



¹ Corresponde a las Empresas Industriales y comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta del Sector Público no financiero
Fuente: DIFP-DINFE-DDT-DDUPRE-DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

También es posible ilustrar la forma como el gobierno consolidará finalmente la adopción de las responsabilidades de gasto derivadas de la descentralización, luego de un período en que se revirtió parcialmente el proceso. En 2000 las regiones realizarán el 73.4% de la inversión pública social y 15% de aquella en infraestructura, porcentajes muy superiores a

aquellos correspondientes a los mismos rubros a comienzos de la década, 48% y 8%, respectivamente (Cuadro 1).

Cuadro 1
INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
Participación de las Fuentes en la Inversión Pública Total

SECTOR	Nación		Territorial		Privada		Total	
	1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000
Social	33.5%	19.9%	48.1%	73.4%	18.4%	6.6%	100.0%	100.0%
Infraestructura	87.7%	22.6%	7.9%	15.1%	4.4%	62.3%	100.0%	100.0%
Seguridad y Justicia	100.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Agropecuario y Medio Ambiente	51.8%	49.3%	48.2%	50.7%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Resto	70.2%	14.2%	29.8%	85.8%	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Total Fuente	59.8%	23.2%	31.1%	48.9%	9.1%	27.9%	100.0%	100.0%

Fuente: DIFP-DINFE-DDT-DDUPRE-PLANEACIÓN NACIONAL

Importantes resultados sectoriales ha tenido también la vinculación del sector privado a la inversión pública. En efecto, mientras que en 1990 la Nación ejecutaba el 88% de la inversión en infraestructura y el sector privado sólo un 4.4% de ella, para 2000 estos porcentajes serán de 22.6% y 62.3%, respectivamente. Esto implica que, gracias a la vinculación del sector privado y de las regiones, se está abriendo un importante espacio dentro de las posibilidades de inversión del gobierno central para otros rubros.

Estos otros rubros son, en particular, inversión social, en sectores distintos a salud y educación, y seguridad y justicia. Mientras que en 1990 la Nación dedicaba 23.5% de sus recursos de inversión a los sectores sociales y sólo 6.2% a seguridad y justicia, para 2000 estos porcentajes ascenderán, respectivamente, a 40.5% y 11.7%. Debe recordarse que a la Nación corresponde el 100% de la inversión pública en este último rubro (Cuadro 2).

Cuadro 2
INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
Composición de la Inversión Pública Total por Sectores

SECTOR	Nación		Territorial		Privada		Total	
	1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000
Social	23.5%	40.5%	64.6%	70.7%	84.6%	11.2%	41.9%	47.1%
Infraestructura	46.6%	38.7%	8.0%	12.3%	15.4%	88.8%	31.7%	39.7%
Seguridad y Justicia	6.2%	11.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	3.7%	2.7%
Agropecuario y Medio Ambiente	8.2%	3.8%	14.6%	1.8%	0.0%	0.0%	9.4%	1.8%
Resto	15.6%	5.3%	12.8%	15.2%	0.0%	0.0%	13.3%	8.7%
Total Fuente	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: DIFP-DINFE-DDT-DDUPRE-PLANEACIÓN NACIONAL

Gracias entonces a la profundización de la descentralización y a la participación privada en infraestructura, el gobierno podrá destinar mayores recursos a aquellas responsabilidades que le corresponden constitucionalmente en los frentes social, de seguridad y justicia, sin afectar el monto global de recursos que el Estado puede movilizar hacia los distintos frentes de la inversión.

El Estado de finales del siglo será entonces muy diferente al que preveía hace diez años, cuando la atención a la inversión en infraestructura, indispensable para el proceso de desarrollo, le impedía atender otros compromisos esenciales con el bienestar de la población.

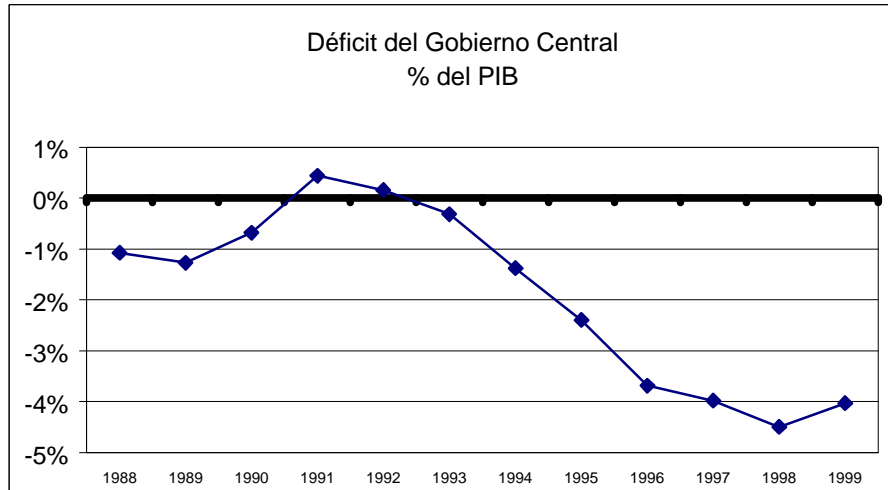
3) El Ajuste Requerido en la Inversión del Gobierno Central: Contexto Fiscal y

Capacidad de Financiamiento

Esta recomposición de la inversión pública hacia los gobiernos territoriales y el sector privado constituye el marco general dentro del cual es ahora posible y necesario adelantar un proceso de ajuste en la inversión del gobierno central, que para el año 2000 sólo representará 10% de la inversión pública total (incluyendo la privada en infraestructura y vivienda). En años recientes el país ha registrado un deterioro paulatino en sus finanzas públicas. Los presupuestos aprobados anualmente no reflejan las posibilidades de financiación definidas en la programación financiera, y el gasto público se incrementa año tras año sin estar amparado en mayores ingresos corrientes de la Nación. El resultado de este comportamiento ha sido la generación de elevados déficit fiscales y, por consiguiente, de mayores requerimientos de ahorro interno y externo.

El Gráfico 3 muestra la evolución de las finanzas del gobierno central, las cuales pasaron de un superávit en 1991 y 1992, al mayor déficit de la década en 1998:

Gráfico 3



Fuente: DNP-DIFP

Este deterioro en las finanzas públicas se explica en gran medida por la caída en el ahorro corriente de la Nación, originado esencialmente por el notable incremento del servicio de la deuda interna y externa. En efecto, este rubro pasó de \$3 billones en 1995 a más de \$15 billones en el 2000. En cuanto a las transferencias, que en 1999 representan una tercera parte del Presupuesto General de la Nación, debe tenerse presente que si bien ellas aparecen como gasto en las finanzas del gobierno central, son realmente recursos de inversión para los gobiernos locales y otras entidades.

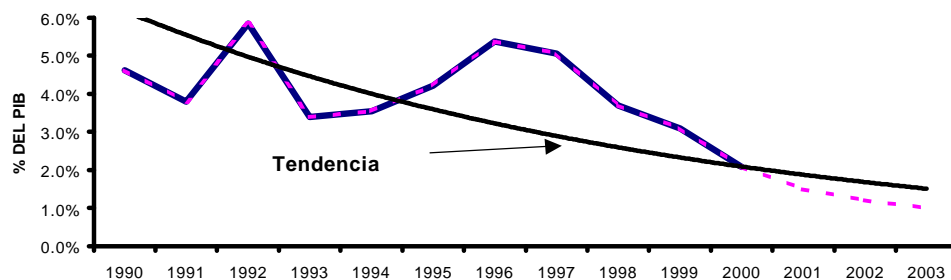
Simultáneamente, y en tan sólo tres años (1993-1996), las apropiaciones en inversión se incrementaron en cerca de dos puntos del PIB, agravando el problema del rezago en inversión, como se verá más adelante.

Así mismo, se ha presentado una creciente inflexibilidad en el gasto de inversión, que limita el espacio de decisión del gobierno nacional sobre su composición y tamaño. Tal es el caso de rentas que respaldan apropiaciones que no pueden modificarse, como son los recursos amparados en vigencias futuras, las rentas parafiscales y los recursos de los fondos especiales

como el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud –FOSYGA– y el Fondo Nacional de Regalías. Lo anterior, a pesar del gran esfuerzo de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo por flexibilizar la asignación de recursos en gran parte del gasto que se encontraba atado a leyes anteriores.

Con el objeto de revertir esta tendencia expansionista en el gasto y recuperar la viabilidad financiera del Estado colombiano, la actual administración se vio en la imperiosa necesidad de reducir y aplazar algunas de las apropiaciones flexibles de inversión. El gobierno efectuó drásticos recortes en inversión en las vigencias de 1998 y 1999, los cuales representaron cerca del 1% del PIB cada uno, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4
APROPIACIÓN INVERSIÓN
APORTES NACIÓN
(% del PIB)

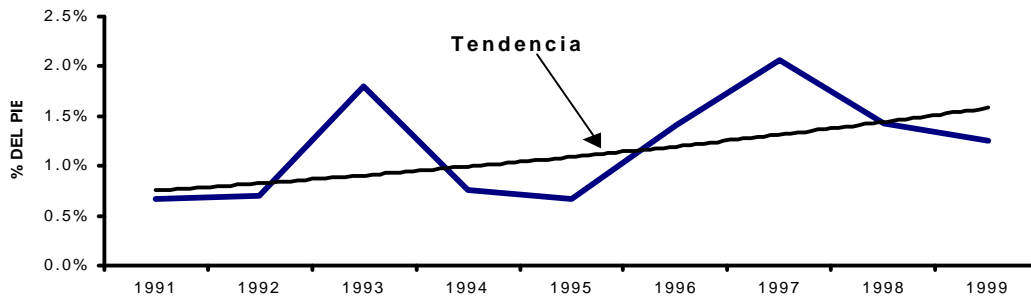


Fuente: DNP-DIFP

No obstante lo anterior, y dadas las escasas fuentes de financiación del presupuesto de inversión, el Estado ha desplazado continuamente, de una vigencia fiscal a otra, el pago de los compromisos y obligaciones que han generado un importante pasivo forzoso de la Nación para con sus proveedores y contratistas. Esto aumenta el costo y deteriora la calidad en la provisión de bienes y servicios por parte del Estado, al igual que limita la eficiencia en la gestión de las entidades.

Esta situación ha llegado a un punto de extrema gravedad. Para el caso de inversión, la meta de pagos prevista por el CONFIS para el próximo año no alcanzaría para pagar los compromisos y las obligaciones pendientes de 1999. En efecto, para el año 2000 los ingresos corrientes ascenderán a \$ 20 billones, los cuales podrán cubrir únicamente los gastos de personal, las transferencias y algunos gastos generales. En otras palabras, para atender la totalidad de los gastos operativos y en especial los de inversión, el país deberá recurrir necesariamente al endeudamiento, el cual está alcanzando niveles insostenibles dados sus efectos sobre las tasas de interés domésticas y el tipo de cambio.

Gráfico 5
REZAGO EN INVERSIÓN
APORTES NACIÓN
(% del PIB)



Fuente: DNP-DIFP

Estas circunstancias exigen un gran esfuerzo de austeridad y eficiencia por parte del sector público en la asignación y gasto de sus recursos de inversión, los cuales, como ya se indicó en la introducción a este documento y se explicará extensamente en la siguiente sección, no podrá superar los \$5.3 billones, incluyendo \$3 billones de aportes de la Nación y \$2.3 billones de recursos propios de los Establecimientos Públicos.

II. EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO 2000

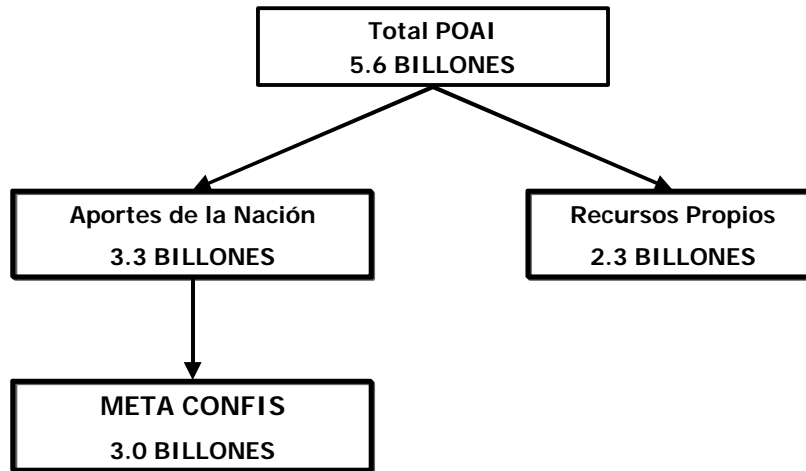
Tomando en consideración las restricciones existentes, en tanto se consolidan las reformas estructurales, los gastos de inversión del gobierno nacional deben tener un monto limitado en el presupuesto de la vigencia del 2000. La programación es consistente con el Plan Financiero, consulta la disponibilidad de recursos con los que contará la Nación para la próxima vigencia y refleja un gran esfuerzo en materia de saneamiento macroeconómico, objetivo primordial de la actual administración.

1) Cuantificación

El Plan de Inversiones para la próxima vigencia fiscal que se somete a consideración del CONPES asciende a \$5.6 billones, tal como se observa en el siguiente gráfico²:

² No incluye FOREC, ya que se apropiará el rezago de 1999.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2000
(Pesos del 2000)



Los recursos propios de los establecimientos públicos ascienden a \$2.3 billones, de acuerdo con las proyecciones de ingresos para el próximo año. Dicho monto guarda correspondencia con las metas fiscales del Plan Financiero para el 2000, y son básicamente los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, el Instituto Nacional de Vías –INVIAS, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional –ACCI y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – Aerocivil (81% del total de los recursos propios programados para el 2.000).

El presupuesto de inversión financiado con aportes de la Nación, que hasta el momento se calcula en \$3.3 billones, debe reducirse en \$300 mil millones, tal como se mencionó en la introducción del documento. Esto, de conformidad con la instrucción impartida por el CONFIS en su sesión del pasado 12 de julio, cuando se estableció que este recorte es requisito indispensable para cumplir con las metas fiscales del próximo año.

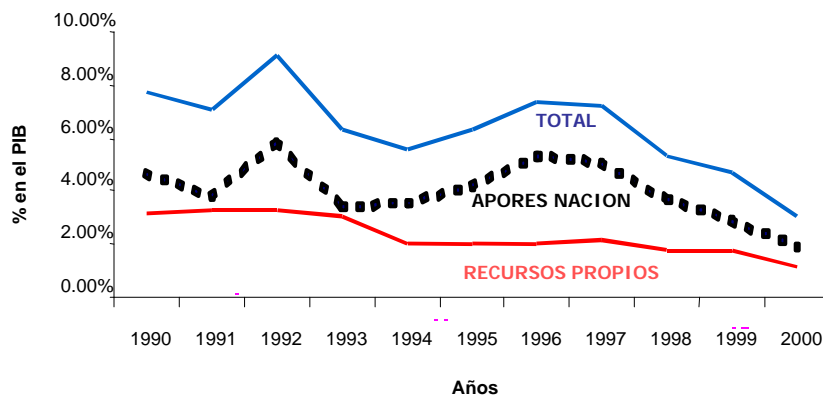
La razón por la cual se presenta a consideración del CONPES la aprobación de un presupuesto de inversión con aportes de la Nación de \$3.3 billones y no de \$3 billones, tal

como lo ha solicitado el CONFIS, es que a la fecha existe el requisito legal de incorporar la totalidad de los proyectos respaldados en vigencias futuras autorizadas. Dado el grado de inflexibilidad del presupuesto que se detallará en el siguiente numeral de este documento, la reprogramación y/o cancelación de algunas de estas vigencias futuras constituye la única alternativa para poder cumplir con la meta fijada por el CONFIS, si no se quiere amenazar gastos vitales de la política social de este gobierno y prioridades del Plan de Desarrollo.

Dado el monto de inversión previsto para el 2000, en el siguiente gráfico se puede observar la tendencia de la inversión en los últimos 10 años. Mientras que la inversión con aportes de la Nación cae drásticamente en los últimos tres años (corresponde a una tercera del monto invertido en 1997), la inversión financiada con recursos propios disminuye ligeramente para el próximo año, y en términos generales mantiene los niveles alcanzados en 1994.

Gráfico 6

**COMPARATIVO HISTORICO
PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSION
% PIB**



2) Distribución de los Recursos del Plan de Inversiones

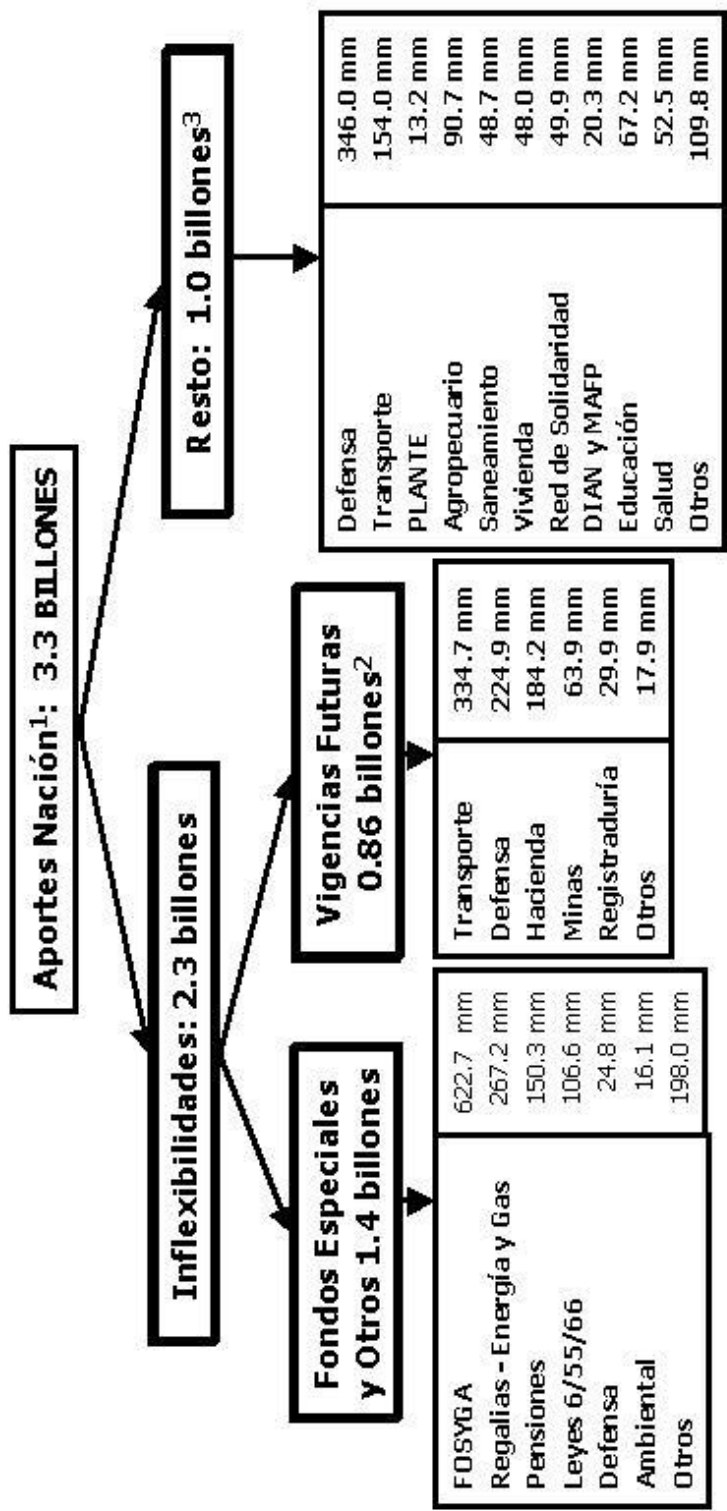
El siguiente gráfico resume el Plan de Inversiones para el año 2000. En él se observan dos grandes grupos de inversiones³: aquellas que se han denominado inflexibles (70% del presupuesto), dado que sus gastos están atados a rentas que no pueden ser destinadas para otro fin (Fondos Especiales) y las que corresponden a compromisos contractuales (vigencias futuras). De otro lado, el presupuesto “flexible”, equivalente al 30% del total, corresponde a apropiaciones que no tienen atadura legal, pero las cuales, tal como se verá más adelante en el detalle de los proyectos, son prioritarias dentro del Plan Nacional de Desarrollo de este gobierno.

³ Sin incluir FOGAFIN

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2000

APORTES DE LA NACION

(Pesos del 2000)



¹ No incluye inversiones del FOREC

² No Incluye FOGAFIN

³ Supone Operación Leasing Helicópteros

a) **Presupuesto inflexible**

Fondos Especiales y Otros

Constituyen Fondos Especiales del orden nacional, los ingresos creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (en el caso del Fondo Nacional de Regalías, su creación es constitucional). Por lo tanto, el gobierno no tiene estricto control sobre ellos, no puede cambiar la destinación de los recursos generados por o para ellos, convirtiéndose entonces en la más importante proporción del presupuesto inflexible.

Del total de los Fondos Especiales corresponde un 44.5% al FOSYGA, 19% a los Fondos de Regalías y Fondo de Solidaridad Energía y Gas, 10.7% a Fondo de Solidaridad Pensional y 25.8 % para cubrir lo correspondiente a Leyes 6, 55 y 66, componente ambiental y policía, entre otros.

Vigencias Futuras

Las autorizaciones para comprometer apropiaciones de vigencias fiscales futuras, son un mecanismo mediante el cual el gobierno nacional aprueba adquirir obligaciones contractuales con cargo a los presupuestos de vigencias futuras de las Entidades. Una vez aprobadas y ante respaldos contractuales, el gobierno nacional debe incorporar las apropiaciones correspondientes en los respectivos presupuestos.

En los siguientes cuadros se observan las vigencias futuras autorizadas para el año 2.000 en los diferentes sectores:

VIGENCIAS FUTURAS TRANSPORTE

Ferrovias		132.1 mm
Red del Atlántico	56.6 mm	
Red del Pacífico	75.5 mm	
Avenida Cundinamarca		50.9 mm
Bogotá - Villavicencio		37.9 mm
Armenia - Pereira		29.3 mm
Altamira - Florencia		21.0 mm
La Romelia - El Pollo		19.7 mm
MallaVial del Valle del Cauca		11.6 mm
Buga - Buenaventura		8.0 mm
Valledupar - San Juan del Cesar		7.1 mm
Platanilla - Balsilas - San Vicente		5.0 mm
Ciénaga de la Virgen - Cartagena		12.2 mm
TOTAL		334.7 mm

VIGENCIAS FUTURAS DEFENSA

Capacidad Aerotáctica		127.0 mm
Adquisición equipo Aeronáutico		71.6 mm
Corbetas Misileras		12.6 mm
Ampliación Capacidad Astillera		10.3 mm
Satena		3.6 mm
TOTAL		224.9 mm

VIGENCIAS FUTURAS HACIENDA

Metro de Cali		60.6 mm
Metro de Bogotá		108.1 mm
Crédito INVIAS (Via al Llano)		21.6 mm
TOTAL		184.2 mm

**VIGENCIAS FUTURAS
MINAS Y ENERGIA**

PLANIEP	41.8 mm
Regalias	22.1 mm

**VGENCIAS FUTURAS
OTROS**

Registraduría	29.9 mm
Plan de Paz en el Magdalena Medio	2.0 mm
Becas Colciencias	5.0 mm
PRONATTA - CIAT	8.1 mm
DANE	1.5 mm

Presupuesto Flexible - Resto

El resto de los recursos con aportes de la nación (\$1 billón) del plan, que se clasifican como flexibles, por no tener atadura legal como las vigencias futuras y los fondos especiales, se destinarán a financiar los siguientes proyectos:

PRINCIPALES PROYECTOS RESTO

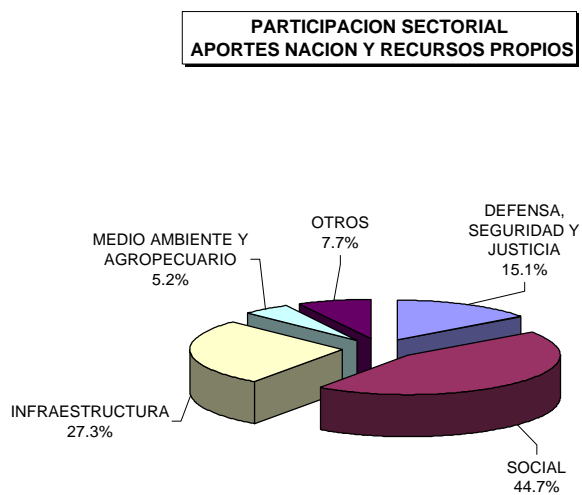
TRANSPORTE	
– Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de la red Vial Nacional	123.9 mm
– Rehabilitación y Conservación de Puentes	7.3 mm
– Conservación de vías a través de Microempresas	6.1 mm
EDUCACION	
– Crédito educativo Pregrado y Posgrado	26.5 mm
– Implantación nuevo sistema escolar	15.2 mm
– Ampliación y Mejoramiento cobertura básica y media en Educación Rural	10.7 mm
SANEAMIENTO BASICO	48.7 mm
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	38.9 mm
RED DE SOLIDARIDAD	49.9 mm
AGROPECUARIO	
– Distritos de Riego	19.8 mm
– Incentivo de Capitalización Rural	13.0 mm
DIAN Y MAFP	
– Fortalecimiento Institucional de la DIAN	15.0 mm
– Modernización de la Administración de las Finanzas Públicas	5.3 mm
DEFENSA Y SEGURIDAD	346.0 mm
SALUD	
– Plan de Atención Básica - vacunas	25.7 mm
MEDIO AMBIENTE	35.5 mm
COLCIENCIAS	30.1 mm
CORRESPONDE AL 82% del Total del Presupuesto Flexible	

Cifras en miles de millones de pesos corrientes

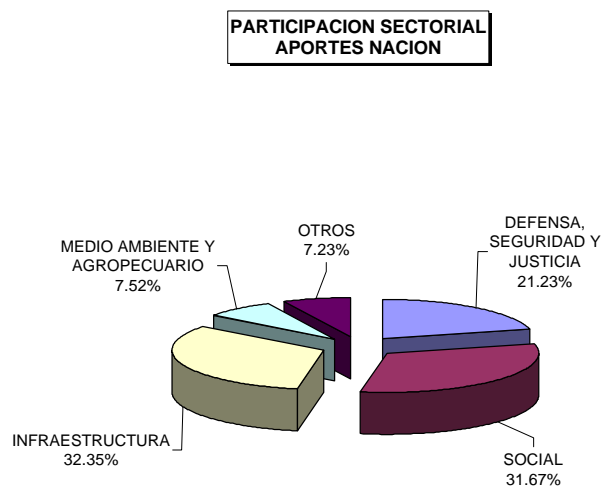
De este cuadro se puede concluir que, a menos que se quiera recortar proyectos por valor de \$300 mil millones del anterior listado de proyectos de inversiones llamadas “flexibles”, el recorte solicitado por el CONFIS, deberá provenir de la reprogramación de vigencias futuras o cancelación de las mismas, tal como se sugirió al inicio de este documento.

3) Distribución sectorial de los recursos

En las siguientes gráficas se puede observar la distribución sectorial de las inversiones para el año 2.000, de acuerdo con la fuente de financiación .



Total Presupuesto: 5.6 Billones



TOTAL APORTES DE LA NACION: 3.3 Billones

4) **Distribución regional**

El presupuesto nacional de inversión regionalizado para la vigencia fiscal del 2000 asciende a \$3.3 billones (\$1.9 billones de Aportes Nación y \$1.4 billones de Recursos Propios de las Entidades) , suma equivalente al 59% del total. El resto de los recursos corresponden a proyectos y programas de carácter nacional e impacto global, tales como aportes internacionales, investigaciones, infraestructura destinada al cumplimiento de las funciones del gobierno central, macroproyectos de cubrimiento nacional, defensa y seguridad, justicia y proyectos que asignan recursos a los entes territoriales mediante convocatorias (como los relacionados con estudios de preinversión, subsidios de vivienda).

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2000

Regionalización de la Inversión

Miles de Millones de Pesos

REGION	NACION	%	PROPIOS	%	TOTAL	% Reg.
NACIONAL	1,401.32		899.67		2,300.99	
COSTA ATLANTICA	462.67	24.2%	326.40	23.6%	789.07	23.9%
OCCIDENTE	611.03	32.0%	484.27	35.0%	1,095.30	33.2%
CENTRO ORIENTE	450.35	23.6%	323.95	23.4%	774.30	23.5%
ORINOQUIA	169.33	8.9%	62.14	4.5%	231.47	7.0%
AMAZONIA	78.99	4.1%	23.54	1.7%	102.53	3.1%
SANTAFE DE BOGOTA D.C.	139.59	7.3%	162.60	11.8%	302.20	9.2%
REGIONALIZADO	1,911.97		1,382.90		3,294.87	
TOTAL PRESUPUESTO 1998	3,313.30		2,282.57		5,595.87	

Fuente: DIFP-DPC

5) Transferencias

Las transferencias de la Nación a las entidades territoriales, para la financiación de la inversión social en el año 2000 ascenderán a \$8.111.300⁴ millones, desagregados así: Situado Fiscal \$4.197.400 millones y Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación \$3.913,900 millones, de los cuales \$3.828.071 millones corresponden a la vigencia 2000 y \$85.829 millones al reaforo 1998.

III. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones para el próximo año presentado en este documento y detallado en el Anexo 1 del mismo.
2. Solicitar al Ministerio de Hacienda incorporar este Plan Operativo Anual como parte del Proyecto de Presupuesto General de la Nación que se presentará al Congreso de la República en los próximos días.
3. Solicitar a los distintos ministerios estudiar la posibilidad de reprogramar o cancelar vigencias futuras, de tal manera que se cumpla la meta de inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversiones aquí presentado, de conformidad con la cifra señalada por el CONFIS en su reunión del 12 de julio pasado.

⁴ Estos valores están sujetos a las modificaciones que se realicen al proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000.